



# CODIGO DE CONDUCTA PREVENCION ESCNNA

De acuerdo a lo establecido en la Ley 679 del 3 de Agosto de 2001, todas las personas deben prevenir, bloquear, combatir y denunciar la explotación, alojamiento, uso, publicación, difusión de imágenes, textos, documentos, archivos audiovisuales, uso indebido de redes globales de información, o el establecimiento de vínculos telemáticos de cualquier clase, relacionados con material pornográfico o alusivo a actividades de explotación sexual de menores de edad. El incumplimiento de lo anterior podría generar responsabilidad de tipo penal y administrativo.

## **Política de prevención de la explotación sexual infantil**

SCAPE AGENCIA OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO E.U, está comprometida con la prevención de la explotación y el abuso sexual de menores de edad asociada al turismo, por lo tanto desarrollamos las siguientes actividades de prevención:

\* Se informa al cliente que en nuestras instalaciones se aplica el art.16 de la ley 679 de Agosto 03 de 2001. Sobre la abstención de ofrecer en los programas de promoción turística, expresa o subrepticamente, planes de explotación sexual de menores. Asimismo, se adoptan medidas para impedir que sus trabajadores, dependientes o intermediarios, ofrezcan orientación turística o contactos sexuales con menores de edad.

\*Solicitar información a los clientes y acompañantes de menores de edad acerca de su documento de identidad: Pasaporte si es extranjero y cedula de ciudadanía si es nacional.

\*Para el caso de menores de edad solicitar tarjeta de identidad o registro civil, a fin de verificar vínculos que los identifiquen con parentesco de primer grado de consanguinidad; sí el cliente se alojase en un hotel con otro pariente menor de edad que no sea hijo, se informa que debe portar carta de autorización de los padres para alojarse en el hotel que desea reservar, no se permite la renta de un hotel cuando se tenga la sospecha de que pueda tratarse de un caso de abuso sexual de menores. Para este caso los empleados de la agencia de viajes deben evitar a toda costa rentar habitaciones de un hotel y dejar retirar al cliente sin descartar que se esté ante un caso de abuso sexual a menores.

\*Por ningún motivo los empleados, ni proveedores, podrán promocionar u ofrecer paquetes turísticos, sitios, imágenes, textos, publicidad, video, ni ningún medio donde se muestren actividades sexuales con menores de edad.

\*Capacitar y sensibilizar constantemente a empleados, proveedores, clientes, guías y agencias externas.